



RV: SOLICITUD DE PODER / CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL PONTIFEX

Desde Carlos Andres Sarasti Arce <casarasti@emcali.com.co>

Fecha Mié 11/09/2024 2:56 PM

Para Maria de los Ángeles Tascón Aguirre <matasconemcali@gmail.com>; Carlosheredia85@hotmail.com <carlosheredia85@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (38 KB)

PODER - PONTIFEX.docx;

Aprobado

De: Maria de los Ángeles Tascón Aguirre <matasconemcali@gmail.com>

Enviado: miércoles, 11 de septiembre de 2024 2:51 p. m.

Para: Carlos Andres Sarasti Arce <casarasti@emcali.com.co>

Asunto: Fwd: SOLICITUD DE PODER / CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL PONTIFEX

Cordial saludo doctor,

Revisado.

María de los Ángeles Tascón Aguirre
Apoyo Coordinación de Defensa Jurídica

----- Forwarded message -----

De: **Carlos Heredia** <carlosheredia85@hotmail.com>

Date: mar, 10 sept 2024 a las 11:20

Subject: SOLICITUD DE PODER / CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL PONTIFEX

To: casarasti@emcali.com.co <casarasti@emcali.com.co>
Cc: Maria de los Ángeles Tascón Aguirre <matasconemcali@gmail.com>

Santiago de Cali, 10 de septiembre de 2024.

Señores

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Procuraduría Judicial delegada para Asuntos Administrativos (Reparto).

ESD

Proceso	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
Medio de Control	ACCIÓN CONTRACTUAL
Convocante	EMCALI EICE ESP
Convocado	PONTIFEX S.A.S.
Asunto	Otorgamiento de poder

CARLOS ANDRÉS SARASTI ARCE, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.130.621.427, en mi condición de Director Jurídico de las **EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI E.I.C.E E.S.P.**, nombrado mediante Resolución No. 100000480 del 02 de septiembre de 2024, y Acta de Posesión No. 042 del 03 de septiembre de 2024, manifiesto a usted, que confiero **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente al abogado **CARLOS ANDRES HEREDIA FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.638.306 expedida en Cali, titulado con Tarjeta Profesional No 180.961 del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que represente, en calidad de apoderado y asuma la defensa de los intereses de EMCALI EICE ESP dentro del proceso de la referencia.

El citado profesional queda facultado para ejercer las acciones inherentes al presente mandato, en especial notificarse y conciliar o no, de conformidad con las instrucciones que de manera estricta le fije y entregue por escrito el Comité de Conciliación y Defensa Judicial a través de su Secretaría Técnica. De igual forma, al apoderado le queda prohibido transigir, recibir y sustituir, salvo expresa autorización escrita por el poderdante. Por lo anterior, agradezco reconocer personería a nuestro apoderado en los términos del presente mandato.

Por último, se informa al Despacho que según lo establecido en el artículo 3° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, que el correo único y oficial de notificaciones judiciales de EMCALI EICE ESP es notificaciones@emcali.com.co. Igualmente, para efectos de lo establecido en el artículo 5° de la norma ibídem el correo electrónico del apoderado es carlosheredia85@hotmail.com.

Otorga,

Acepto,

CARLOS ANDRÉS SARASTI ARCE
Director Jurídico EMCALI EICE ESP

CARLOS ANDRES HEREDIA FERNANDEZ
C.C. No. 14.638.306 de Cali
T.P. No. 180.961 del C.S de la J.



3163899232 - 3162980008

Por favor no imprima este mensaje si no es necesario. Proteger el medio ambiente es responsabilidad de todos.

Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial de EMCALI EICE ESP, en consecuencia, el que ilícitamente lo use antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones establecidas en la Ley. El uso del mensaje solo está permitido de manera exclusiva e individual para su destinatario. Si usted no es el destinatario de este correo, por favor bórralo inmediatamente y comuníquelo al remitente. EMCALI EICE ESP no se hace responsable de información, opiniones o criterios personales que el usuario transmita mediante el correo corporativo.

Por favor no imprima este mensaje si no es necesario. Proteger el medio ambiente es responsabilidad de todos.

Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial de EMCALI EICE ESP, en consecuencia, el que ilícitamente lo use antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones establecidas en la Ley. El uso del mensaje solo está permitido de manera exclusiva e individual para su destinatario. Si usted no es el destinatario de este correo, por favor bórralo inmediatamente y comuníquelo al remitente. EMCALI EICE ESP no se hace responsable de información, opiniones o criterios personales que el usuario transmita mediante el correo corporativo.